

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



CENAC PERSONAL

**DIRECCIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE TRANSPARENCIA DEL EJÉRCITO
(DANTE)**

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA**

1. COMPETENCIA CONTRACTUAL	Coronel LEONARDO BARRETO GAITAN Cargo: Director Central Administrativa y Contable Especializada CENAC PERSONAL Resolución de Delegación 4519 del 27 de Mayo de 2016
2. GERENTE PROYECTO COMITÉS	DEL Y GERENTE: Teniente Coronel JOSE GABRIEL SARMIENTO VESGA Cargo: Oficial Análisis de Logística DANTE Resolución de Nombramiento Número 011 del 18 de enero de 2019
3. SUPERVISOR CONTRATO	DEL Supervisor del personal de asesores Jurídicos CT. JOSE JULIAN VARGAS ROMERO Cargo: Oficial Asesor Jurídico Resolución de Nombramiento Número 011 del 18 de enero de 2019 Supervisor del personal de asesores económicos y financieros. TE. CALDERON BELTRAN JOHAN SEBASTIAN Cargo: Oficial Análisis Financiero y Económico Resolución de Nombramiento Número 011 del 18 de enero de 2019 Supervisor del personal de asesores en diseño gráfico y asesores en ciencias penales y criminológicas o áreas afines. MY. DAVID PORTILLA CHAVES Cargo: Oficial Observatorio de Integridad en Ética Y Transparencia Resolución de Nombramiento Número 011 del 18 de enero de 2019
4. COMITÉ ESTRUCTURADOR	COMITÉ ESTRUCTURADOR: MY. PABLO IVAN CORREA VARGAS Cargo: Ayudante DANTE Resolución de Nombramiento Número 011 del 18 de enero de 2019
5. COMITÉ EVALUADOR	COMITÉ EVALUADOR: MY. JHON JAIRO GOMEZ OSSA Cargo: Oficial Análisis de Aviación DANTE. Resolución de Nombramiento Número 011 del 18 de enero de 2019
6. CDP	No. CDP: 1419 Fecha expedición: 23-01-2019 Unidas/Sub-unidad Ejecutora: 15-01-03-085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL Dependencia: CENAC PERSONAL Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Fuente: Nación Recurso: 10 Valor: 398.990.246,00



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Entrada Principal Carrera 54 No.26-25 CAN - Correspondencia Carrera 57 N° 43-28

Commutador N° 4261454 ext. 32392 MK. 0113057

www.ejercito.mil.co

dante@buzonejercito.mil.co - andres.suancha@buzonejercito.mil.co

Dirección electrónica de la entidad: dante@ejercito.mil.co - andressuan@ejercito.mil.co



7.DEPENDENCIA UNIDAD MILITAR APOYADA PRESUPUESTALMENTE	Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia del Ejército (DANTE)
8. TIPO DE CONTRATO	Contrato de prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión
9. CONTENIDO DE LOS ESTUDIOS PREVIOS (Decreto 1082 de 2015)	
a. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	<p>Mediante la Disposición No. 00004 de 06 de febrero de 2016 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURA EL EJERCITO NACIONAL, SE APRUEBAN SUS TABLAS DE ORGANIZACIÓN Y EQUIPO TOE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.", en su artículo 27 dispone "(...) crear y activar la DIRECCION DE APLICACIÓN DE NORMAS DE TRANSPARENCIA DEL EJERCITO" (DANTE) cuya TOE es la 2-2-40-16.</p> <p>La Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia del Ejército Nacional, es una organización del orden estratégico, orgánica del Segundo Comandante del Ejército (SECEJ) diseñada para sensibilizar y prevenir en temas de transparencia institucional, métodos multidinámicos de lucha contra la corrupción, desarrollo de un ambiente ético y empleo de buenas prácticas en el personal de la Fuerza, lo anterior articulados con las instituciones de índole Nacional e Internacional previstas para tal fin.</p> <p>Está facultada por el Ejército Nacional, para realizar acompañamiento técnico, jurídico, económico y financiero en los procesos sensibles que considere el alto mando, que contribuyan al fortalecimiento de la legitimidad de los mismos.</p> <p>La Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia tiene como misión promover la aplicación de normas que generen cambios culturales y pedagógicos enmarcados en la ética y transparencia como resultado de acompañamiento focalizado preventivo a los diferentes procesos que desarrolla la fuerza, con el fin de asesorar y recomendar oportunamente al alto mando sobre ajustes y correcciones pertinentes haciendo uso de información privilegiada.</p> <p>De conformidad con lo expuesto, son funciones propias de DANTE, las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Promover la ética y transparencia institucional, a través de la creación y aplicación de campañas de temas afines, con el fin de evitar cuestionamientos a procedimientos desarrollados en cualquier Unidad de la Fuerza. ✓ Promover ajustes y recomendaciones a los diferentes procedimientos que desarrolla la Fuerza en todas sus etapas, con el fin que los resultados finales y productos institucionales se generen de forma ágil y guardando los principios de transparencia y lineamientos emitidos para la administración de recursos públicos. ✓ Efectuar acompañamiento y monitoreo de nivel estratégico en la ejecución de los procedimientos que desarrolla la fuerza, con el fin



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Entrada Principal Carrera 54 No.26-25 CAN - Correspondencia Carrera 57 N° 43-28

Conmutador N° 4261454 ext. 32392 MK. 0113057

www.ejercito.mil.co

dante@buzonejercito.mil.co - andres.suancha@buzonejercito.mil.co

Dirección electrónica de la entidad: dante@ejercito.mil.co - andressuan@ejercito.mil.co



	<p>de detectar e informar oportunamente actividades que puedan ser objeto de cuestionamientos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Consolidar y difundir los planes y políticas generados por comando superior en temas de transparencia y cultura ética, con el fin que sean aplicados en todas las unidades de la fuerza. ✓ Mantener comunicación oportuna con el alto mando donde se informe el resultado de la gestión realizada, con el fin que se tomen medidas y acciones pertinentes. ✓ Acceder a información privilegiada suministrada por los entes autorizados, con el fin de ser evaluada y de esta manera atacar áreas vulnerables a través de la prevención seguimiento y control. ✓ Articular el cumplimiento de la gestión con organizaciones afines, con el fin de transversalizar y cumplir políticas de transparencia de índole nacional. <p>Esta Dirección para alcanzar las funciones señaladas está compuesta por cinco (5) secciones a saber:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Prevención y Sensibilización 2. Averiguaciones internas, 3. Asesoría Jurídica, 4. Economía y Financiera. 5. Análisis Técnico. <p>Cada sección dentro de su marco funcional tiene trazados entre otros los siguientes objetivos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Prevención y Sensibilización: Efectuar la prevención y sensibilización en la aplicación de normas de transparencia que garanticen las buenas prácticas enmarcadas en la ética y la integridad. La realización de estos objetivos se enmarca en el <i>asesoramiento, difusión y conocimiento</i> de las normas relacionadas con el Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011 y aquellas que lo complementen e interpreten¹ dirigidas a todo personal orgánico del Ejército y cuando sea requerido a solicitud de las unidades (sean divisiones, brigadas, batallones, direcciones, unidades ejecutoras del gasto etc.,). <p>Esta sensibilización en la aplicación de las normas en materia de transparencia, no es tan solo aplicable para quienes forman parte inherente de la fuerza, también le es aplicable para la población civil colombiana que quiera conocer del alto nivel de transparencia del Ejército, respecto a esta ardua tarea se hace indispensable diseñar estrategias de prevención y mitigación del riesgo de corrupción que sensibilice y provea desde diversas aristas, el análisis holístico del problema social de la corrupción e impulsar desde diversas perspectivas, un verdadero cambio institucional y gubernamental teniendo como punto de partida la legitimidad de la fuerza y esto se logra a partir de un verdadero cambio cultural, enaltecido por la ética e integridad de los participantes directos e indirectos de los procesos y procedimientos analizados por esta unidad.</p>
--	---

¹ Para mayor información: <http://www.anticorrupcion.gov.co/Paginas/Normatividad.aspx>



Por mi patria, mi fealdad es el honor

Entrada Principal Carrera 54 No.26-25 CAN - Correspondencia Carrera 57 N° 43-28

Conmutador N° 4261454 ext. 32392 MK. 0113057

www.ejercito.mil.co

dante@buzonejercito.mil.co - andres.suancha@buzonejercito.mil.co

Dirección electrónica de la entidad: dante@ejercito.mil.co - andressuan@ejercito.mil.co



	<p>2. Averiguaciones internas: Efectuar los procesos necesarios afines de inteligencia y contrainteligencia para promover la aplicación de normas de transparencia que garanticen las buenas prácticas enmarcadas en la ética y la integridad.</p> <p>3. Asesoría Jurídica: tiene como objetivos primordiales promover la aplicación de normas de transparencia que garanticen las buenas prácticas enmarcadas en la ética y la integridad, así como prevenir posibles actos de corrupción que puedan generar cuestionamientos a la fuerza. Motivo por el cual, se hace necesario la asesoría jurídica con conocimientos específicos en materia de contratación estatal y derecho administrativo en lo referente a los procesos contractuales estatales, adelantados por las diferentes unidades ejecutoras del gasto a nivel nacional.</p> <p>Así mismo generar observaciones y recomendaciones en aras de cumplir la normativa en materia de transparencia y con ello materializar los principios que orientan la contratación estatal y la administración pública.</p> <p>Ahora bien, esta sección difunde boletines en materia de control y prevención de la corrupción e impulso de normas de transparencia, emite documentos jurídicos preventivos, brinda capacitaciones al personal orgánico de la dirección, responde requerimientos por parte de otras entidades estatales y particulares y hace acompañamiento jurídico de acuerdo a lo dispuesto por el Alto mando, frente a casos que ameriten mayor atención por su complejidad legal.</p> <p>4. Economía y Financiera: Realiza análisis desde el punto de vista económico y financiero de los procesos en etapa precontractual, teniendo como base estudios de mercado, análisis de los procesos contractuales ejecutados en vigencias fiscales anteriores; relación coste/beneficio de los procesos contractuales a través de precios históricos entre otros mecanismos como el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, mediante el cual se refleja el presupuesto asignado a las unidades ejecutoras del gasto y el avance mensual de las mismas en su ejecución, para efectos de seleccionar aquellos procesos contractuales que ameriten acompañamiento por parte de la Dirección. Adicional a ello, este análisis financiero y económico, estará cimentado en las políticas nacionales en materia de austeridad del gasto e internacionales en lo relacionado con las políticas económicas que para el efecto emitan las organizaciones internacionales de las cuales el Estado colombiano sea miembro oficial, y de aquellas que sean objeto de aplicación de las normas de transparencia, que garanticen las buenas prácticas enmarcadas en la ética y la integridad.</p> <p>Estas funciones son inherentes a la transformación del Ejército Nacional a través del transformación 2.0 correspondiente al proceso de cambio del año 2018 hasta el año 2022 y del 3.0 proceso que inicia a partir del año 2022 y finaliza el 2030.</p>
--	---



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Entrada Principal Carrera 54 No.26-25 CAN - Correspondencia Carrera 57 N° 43-28

Conmutador N° 4261454 ext. 32392 MK. 0113057

www.ejercito.mil.co

dante@buzonejercito.mil.co - andres.suancha@buzonejercito.mil.co

Dirección electrónica de la entidad: dante@ejercito.mil.co - andressuan@ejercito.mil.co



	<p>5. Evaluación y seguimiento: teniendo en cuenta que la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia del Ejército se encuentra en proceso de formación en relación con el área de control interno y gestión de calidad, esta sección deberá desarrollar la gestión que se enuncia a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • De acuerdo con los requerimientos elevados por la oficina Transparencia por Colombia (Entidad que mide los niveles de riesgo de corrupción de las entidades públicas de la nación por medio de tres fuentes de información: verificación página web oficial, información requerida a entes de control y un formulario de recolección directa que es requerida directamente al Ejército). - Desarrolla el procedimiento de evaluación y estadística de acuerdo con las siguientes directrices: <ul style="list-style-type: none"> a. Conocer la metodología de evaluación. b. Recolectar la información. c. Revisar la información y consultas técnicas a los entes evaluadores. d. Coordinar y entregar la información. e. Verificar la validación de la evaluación. f. Consultar los resultados preliminares. g. Replicar los resultados. h. Consultar los resultados finales. i. Retroalimentar los procesos involucrados en la evaluación. j. Realizar seguimiento a los procesos de mejora, sugeridos e implementados. k. Reportar entre otros aspectos los niveles de implementación de cada uno de los niveles de transparencia y acceso a la información pública al Departamento Administrativo de la Gestión Pública (DAFP). <p>De acuerdo con la complejidad y la trascendencia institucional y gubernamental que tiene la implementación eficiente de las normas de transparencia y mecanismos anticorrupción, así como la prevención y mitigación de los riesgos de corrupción, se hace más que evidente la contratación de profesionales que cumplan con estándares altos de calidad e idoneidad en el manejo controlado y reservado de los objetivos trazados, de lo cual se intuye un alto nivel de confianza por parte del alto mando que compone a la unidad.</p> <p>Es importante aclarar que los efectivos con los que cuenta hoy en día la dirección no se ajustan a la TOE actual, por lo tanto, no se cuenta con el personal militar civil y de planta con las calidades y características que se relacionan a continuación:</p> <p>En la sección de Prevención y Sensibilización además de garantizar la mitigación de los riesgos de corrupción al interior de la fuerza y en la búsqueda de una correcta transformación de la Institución, que garantice las buenas prácticas enmarcadas en la ética y la integridad, requiere la contratación de un (01) profesional en derecho Magister en Derecho Internacional, especialista en ciencias penales y</p>
--	---



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Entrada Principal Carrera 54 No.26-25 CAN - Correspondencia Carrera 57 N° 43-28

Conmutador N° 4261454 ext. 32392 MK, 0113057

www.ejercito.mil.co

dante@buzonejercito.mil.co - andres.suancha@buzonejercito.mil.co

Dirección electrónica de la entidad: dante@ejercito.mil.co - andressuan@ejercito.mil.co



	<p>criminológicas o áreas afines, con conocimientos en el área contra la lucha anticorrupción, para que asesore en la creación de estrategias que permitan mitigar de forma preventiva los riesgos de corrupción al interior del Ejército, igualmente para que apoye brindando capacitaciones (cuando se requieran) a los miembros del Ejército Nacional en la legislación y consecuencias jurídicas de la comisión de actos corruptos.</p> <p>En cuanto a la sección jurídica, teniendo en cuenta la transformación del Ejército y las políticas que sobre transparencia institucional se han venido desarrollando, teniendo como objetivo prevenir posibles actos de corrupción que puedan generar cuestionamientos a la Fuerza y de acuerdo a la misión de la Dirección de aplicación de Normas de Transparencia del Ejército, se hace necesario la contratación de cuatro (04) Profesionales en el área del derecho, especialistas en derecho administrativo, Gerencia y Gestión en Servicios en Salud o derecho público o contratación estatal, con el fin de brindar asesoría jurídica por parte de personal idóneo en el área de contratación estatal y derecho administrativo para la verificación de los diferentes procesos contractuales adelantados por la diferentes unidades ejecutoras del gasto a nivel nacional, generando observaciones y recomendaciones en aras de cumplir con la normatividad vigente en materia de transparencia, así como las normas y principios que rigen la contratación estatal en Colombia, esto en razón a la cantidad de procesos que son de conocimiento y competencia de la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia del Ejército y por ende del Segundo Comandante del Ejército Nacional.</p> <p>De igual forma la Dirección de aplicación de Normas de Transparencia del Ejército lleva a cabo la difusión de boletines, documentos jurídicos preventivos, capacitaciones al personal orgánico de la Dirección, respuestas a requerimientos por parte de otras entidades del Estado y de particulares, así como acompañamiento jurídico de acuerdo a lo dispuesto por el alto mando frente a casos que ameriten mayor atención por su complejidad legal. Por lo anterior es imperiosa la contratación de un grupo de asesores jurídicos competente en ocasión a que la Dirección no cuenta con el personal idóneo y suficiente para cumplir con dichas actividades estratégicas y de gran importancia institucional.</p> <p>Es de mencionar que los profesionales son requeridos por el alto grado de Confianza, complejidad del producto a contratar e importancia estratégica del producto, supera el tope máximo permitido por el plan 008477 del 31 de Diciembre de 2018, razón por la cual, se encuentra debidamente autorizado bajo oficio radicado No. 20191327643463 del 16 de Enero del 2019, autorizado por el Segundo Comandante y JEM del Ejército, para pago de mayores honorarios, documento que hace parte integral del presente estudio.</p> <p>En la sección de Evaluación y Seguimiento Se requiere la contratación de un (1) profesional con núcleo básico en el área de bellas artes con núcleo básico en diseño, multimedia, publicidad y afines que dentro de sus obligaciones contractuales realice diseños innovadores que propendan por transmitir mensajes claves a los diferentes actores</p>
--	---



AVANZANDO POR COLOMBIA

Por mi patria, mi lealtad es el honor

Entrada Principal Carrera 54 No.26-25 CAN - Correspondencia Carrera 57 N° 43-28

Conmutador N° 4261454 ext. 32392 MK. 0113057

www.ejercito.mil.co

dante@buzonejercito.mil.co - andres.suancha@buzonejercito.mil.co

Dirección electrónica de la entidad: dante@ejercito.mil.co - andressuan@ejercito.mil.co



que conforman la fuerza, es decir, diseñe con ayuda de los medios audiovisuales, diagramas, escritos y demás elementos de discreción de la unidad que tengan como objeto dar a conocer las herramientas de mitigación y prevención de actos de corrupción, a todas las unidades del Ejército, aportados y aprobados previamente por las diferentes secciones que conforman el DANTE.

Es de mencionar que el profesional es requerido por el alto grado de confianza, complejidad del producto a contratar e importancia estratégica del producto.

En la sección económica y financiera se requiere de tres (3) profesionales con núcleo básico conocimiento en economía, administración, contaduría o áreas afines quienes deberán analizar, asesorar y ejercer control financiero en lo que refiere al manejo de procesos y procedimientos de interés que desarrolla la fuerza, asesorando a la Dirección en materia de políticas económicas y su relación con las normatividad vigente en materia de transparencia con el fin de emitir recomendaciones frente a los cambios de índole nacional e internacional que impacten procesos y procedimientos desarrollados por la fuerza.

Así mismo tendrán que suministrar información y recomendaciones que sean soporte en la toma de decisiones por parte del comando superior.

Es de mencionar que los profesionales son requeridos por el alto grado de Confianza, complejidad del producto a contratar e importancia estratégica del producto.

Es importante tener en cuenta que actualmente la Dirección no se encuentra a TOE, toda vez que no cuenta con el personal militar y civil de planta que la conforma, razón por la cual se hace necesario la contratación de un grupo multidisciplinario de profesionales que apoye a las distintas áreas hasta el 31 de diciembre de 2019, pero debido al plan No. 008477 del 31 de Diciembre de 2018, y dando cumplimiento al mismo, se proyectan hasta por seis (6) meses, de acuerdo con los siguientes perfiles:

Sección Prevención y Sensibilización

No.	Perfil	Profesión/posgrado	Cantidad mínima
1	Categoría V- Nivel 1: profesional, con Maestría con 3 años de experiencia específica (EE).	Profesional Abogado magister en derecho internacional, especialista en ciencias penales, criminológicas y afines.	1

Sección Asesoría Jurídica

No.	Perfil	Profesión/posgrado	Cantidad mínima
1	Categoría V- Nivel 1: profesional, con Maestría con 3 años de experiencia específica (EE).	Profesionales en el área del derecho, especialista en derecho administrativo, gerencia y gestión en servicios de salud, derecho	1



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Entrada Principal Carrera 54 No.26-25 CAN - Correspondencia Carrera 57 N° 43-28

Conmutador N° 4261454 ext. 32392 MK. 0113057

www.ejercito.mil.co

dante@buzonejercito.mil.co - andres.suancha@buzonejercito.mil.co

Dirección electrónica de la entidad: dante@ejercito.mil.co - andressuan@ejercito.mil.co



		público o contratación estatal.	
2	Categoría IV- Nivel 4: profesional, Especialista con 5 años de experiencia específica (EE).	Profesionales en el área del derecho, especialista en derecho administrativo, gerencia y gestión en servicios de salud, derecho público o contratación estatal.	3

Sección Económica y Financiera

No.	Perfil	Profesión/posgrado	Cantidad mínima
1.	Categoría III Nivel 3 Profesional con 3 años de experiencia relacionada (ER).	Profesional con área de conocimiento en áreas económicas con núcleo básico de conocimiento en economía, administración, contaduría o áreas afines.	3

Finalmente, es importante mencionar que hace parte de la Dirección, el área de Evaluación y Seguimiento, cuya misión particular es orientar y ejecutar las labores de evaluación y seguimiento de los resultados e impactos de las políticas, programas y actividades de la Dirección, así mismo se busca orientar la gestión hacia el logro de resultados en torno a los objetivos propuestos, adicionalmente plantea estrategias propias del nivel estratégico que coadyuven a la gestión de los demás procesos liderados por la Dirección, de esta manera requiere contratar al siguiente personal:

Sección Evaluación y Seguimiento

No.	Perfil	Profesión/posgrado	Cantidad mínima
1	Categoría III - Nivel 3: formación profesional, experiencia superior a 3 años con Experiencia Relacionada (ER).	Profesional cuya área de conocimiento sea en bellas artes y núcleo básico de conocimiento sea en diseño, tales como diseño gráfico, multimedia, publicidad.	1



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Entrada Principal Carrera 54 No.26-25 CAN - Correspondencia Carrera 57 N° 43-28

Conmutador N° 4261454 ext. 32392 MK. 0113057

www.ejercito.mil.co

dante@buzonejercito.mil.co - andres.suancha@buzonejercito.mil.co

Dirección electrónica de la entidad: dante@ejercito.mil.co - andressuan@ejercito.mil.co



b. PERFIL PROFESIONAL DEL	De acuerdo al ANEXO A "PROCESO CONTRACTUAL", numeral 1 "PLANEACION DE LA NECESIDAD", literal i "VALOR DEL CONTRATO" del "Plan 008477 Que emite la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas con el fin de impartir políticas y lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa", el perfil profesional requerido contratar es el siguiente:		
	Sección Prevención y Sensibilización		
	No.	Perfil	Profesión/posgrado
	1	Categoría V- Nivel 1: profesional, con Maestría con 3 años de experiencia específica (EE).	Profesional Abogado magister en derecho internacional, especialista en ciencias penales, criminológicas y afines.
			Cantidad mínima
			1
	Sección Asesoría Jurídica		
	No.	Perfil	Profesión/posgrado
	1	Categoría V- Nivel 1: profesional, con Maestría con 3 años de experiencia específica (EE).	Profesional Abogado magister en derecho administrativo, gerencia y gestión en servicios de salud, derecho con énfasis en gobierno, derecho público o contratación estatal.
	2	Categoría IV- Nivel 4: profesional, Especialista con 5 años de experiencia específica (EE).	Profesionales en el área del derecho, especialista en derecho administrativo, gerencia y gestión en servicios de salud, derecho público o contratación estatal.
			Cantidad mínima
			3
	Sección Economía y Financiera		
	No.	Perfil	Profesión/posgrado
	1	Categoría III Nivel 3 Profesional con 3 años de experiencia relacionada (ER).	Profesional con área de conocimiento en áreas económicas con núcleo básico de conocimiento en economía, administración, contaduría o áreas afines.
			Cantidad mínima
			3
	Sección Evaluación y Seguimiento		
	No.	Perfil	Profesión/posgrado
	1	Categoría III - Nivel 3: formación profesional, experiencia superior a 3 años con Experiencia Relacionada (ER).	Profesional cuya área de conocimiento sea en bellas artes y núcleo básico de conocimiento sea en diseño, tales como diseño gráfico, multimedia, publicidad.
			Cantidad mínima
			1



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Entrada Principal Carrera 54 No.26-25 CAN - Correspondencia Carrera 57 N° 43-28

Conmutador N° 4261454 ext. 32392 MK. 0113057

www.ejercito.mil.co

dante@buzonejercito.mil.co - andres.suanca@buzonejercito.mil.co

Dirección electrónica de la entidad: dante@ejercito.mil.co - andressuan@ejercito.mil.co



c. OBJETO CONTRACTUAL	Sección Prevención y Sensibilización				
	No.	Perfil	Profesión/posgrado	Objeto contractual	Cantidad Mínima
	1	Categoría V- Nivel 1: profesional, con Maestría con 3 años de experiencia específica (EE).	Profesional Abogado magister en derecho internacional, especialista en ciencias penales, criminológicas y afines.	Prestar los servicios profesionales como especialista de conformidad con el área y núcleo básico de conocimiento en el área de prevención y sensibilización de DANTE.	1
	Sección Asesoría Jurídica				
	No.	Perfil	Profesión/posgrado	Objeto contractual	Cantidad Mínima
	1	Categoría V- Nivel 1: profesional, con Maestría con 3 años de experiencia específica (EE).	Profesional Abogado magister en derecho administrativo, gerencia y gestión en servicios de salud, derecho con énfasis en gobierno, derecho público o contratación estatal.	Prestar los servicios profesionales como especialista de conformidad con el área y núcleo básico de conocimiento en el área de Asesoría Jurídica de DANTE	1
	2	Categoría IV- Nivel 4: profesional, Especialista con 5 años de experiencia específica (EE).	Profesionales en el área del derecho, especialista en derecho administrativo, gerencia y gestión en servicios de salud, derecho público o contratación estatal.	Prestar los servicios profesionales como especialista de conformidad con el área y núcleo básico de conocimiento en el área de Asesoría Jurídica de DANTE	3
	Sección Economía y Financiera				
	No.	Perfil	Profesión/posgrado	Objeto contractual	Cantidad Mínima
	1	Categoría III Nivel 3 Profesional con 3 años de experiencia relacionada (ER).	Profesional con área de conocimiento en áreas económicas con núcleo básico de conocimiento en economía, administración, contaduría o áreas afines.	Prestar los servicios profesionales de conformidad con el área y núcleo básico de conocimientos en el área Económica y Financiera de DANTE.	3
	Sección Evaluación y Seguimiento				



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Entrada Principal Carrera 54 No.26-25 CAN - Correspondencia Carrera 57 N° 43-28

Conmutador N° 4261454 ext. 32392 MK. 0113057

www.ejercito.mil.co

dante@buzonejercito.mil.co - andres.suancha@buzonejercito.mil.co

Dirección electrónica de la entidad: dante@ejercito.mil.co - andressuan@ejercito.mil.co



	No.	Perfil	Profesión/posgrado	Objeto contractual	Cantidad Mínima
	1	Categoría III – Nivel 3: formación profesional, experiencia superior a 3 años con Experiencia Relacionada (ER).	Profesional cuya área de conocimiento sea en bellas artes y núcleo básico de conocimiento sea en diseño, tales como diseño gráfico, multimedia y publicidad.	Prestar los servicios profesionales de conformidad con el área y núcleo básico de conocimientos para la sección de Evaluación y Seguimiento de DANTE.	1

Sección Prevención y Sensibilización			
Perfil	Profesión/posgrado	Objeto contractual	Obligaciones contractuales
Categoría V – Nivel 1: profesional, con Maestría con 3 años de experiencia específica (EE).	Profesional Abogado magister en derecho internacional, especialista en ciencias penales, criminológicas y afines.	Prestar los servicios profesionales como especialista de conformidad con el área y núcleo básico de conocimiento en el área de prevención y sensibilización de DANTE.	<p>Previa coordinación con el supervisor(a) del contrato, el/la contratista deberá asesorar desde el área de prevención y sensibilización y núcleo básico de conocimientos, así como dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:</p> <p>1. Brindar asesoría con el fin de crear estrategias que permitan mitigar de forma preventiva los riesgos de corrupción al interior del Ejército Nacional.</p> <p>2. Apoyar en la capacitación del personal de Oficiales, Suboficiales, Soldados y Personal Civil de planta del Ejército Nacional en cuanto a las consecuencias jurídicas de la comisión de actos corruptos.</p> <p>3. Presentar análisis de factores de riesgos determinantes en la conducta de los miembros de la institución frente a la ejecución de prácticas indebidas (crímenes) que afecten la imagen y legitimidad institucional, con el fin de emitir recomendaciones para mitigarlas.</p> <p>4. Presentar análisis de los diferentes fenómenos de crimen organizado que pueden llegarse a presentar en la Fuerza, con el propósito de presentar recomendaciones que permitan atacar estos fenómenos.</p> <p>5. Participar de manera activa en el diseño de la política que busque luchar contra los delitos sistemáticos que se presentan o se puedan presentar en la Institución.</p> <p>6. Desarrollar un programa con amplia perspectiva en la prevención de conductas desviadas que atenten contra la institucionalidad por parte de los miembros de la Fuerza con el fin de ser liderado en la institución por la Dirección de aplicación de Normas de</p>

d. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

d. OBLIGACIONES CONTRACTUALES



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Entrada Principal Carrera 54 No.26-25 CAN - Correspondencia Carrera 57 N° 43-28

Conmutador N° 4261454 ext. 32392 MK. 0113057

www.ejercito.mil.co

dante@buzonejercito.mil.co - andres.suancha@buzonejercito.mil.co

Dirección electrónica de la entidad: dante@ejercito.mil.co – andressuan@ejercito.mil.co



			<p>Transparencia del Ejército.</p> <p>7. Participar en los procesos de prevención y sensibilización liderados por la Dirección mediante la difusión de la normatividad referente a lucha contra la corrupción y temas afines a su experiencia y formación.</p> <p>8. Ejecutar cuando fuere el caso y previa autorización del supervisor el objeto contractual en ciudad diferente a Bogotá, caso específico en donde el contratante debe garantizar los recursos necesarios generados por el cumplimiento del objeto del contrato.</p> <p>9. Tener disponibilidad para desplazarse a cada una de las divisiones territoriales del Ejército a nivel nacional cuando así lo disponga DANTE, previamente informar a la administradora de Riesgos Laborales y a la DIPSE por escrito el desplazamiento, el cual obedece a su objeto contractual, informando fechas de desplazamiento, horas, actividades a realizar y lugar a desplazarse con el fin de garantizar la cobertura necesaria en caso de presentarse algún evento.</p>
Sección Asesoría Jurídica			
<p>Categoría IV- Nivel 4: profesional, Especialista con 5 años de experiencia específica (EE).</p>	<p>Profesionales en el área del derecho, especialista en derecho administrativo, gerencia y gestión en servicios de salud, derecho público o contratación estatal.</p>	<p>Prestar los servicios profesionales como especialista de conformidad con el área y núcleo básico de conocimiento en el área de Asesoría Jurídica de DANTE</p>	<p>Previo coordinación con el supervisor(a) del contrato, el/la contratista deberá asesorar jurídicamente con conocimientos acorde a su profesión, así como dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:</p> <p>1. Participar en la difusión de la normatividad vigente en materia de transparencia, contratación y en la relación con el objeto de su profesión que sea aplicable a la Fuerza según cada caso, normatividad emitida por el Estado Colombiano y la Fuerza.</p> <p>2. Asesorar frente a requerimientos objeto de su profesión respecto al manejo de normas de transparencia, Contratación, prevención y nuevas dinámicas, que impacten los procesos y procedimientos desarrollados por la Fuerza.</p> <p>3. Emitir observaciones y recomendaciones dentro de los procesos contractuales que desarrollen las diferentes Unidades Ejecutoras del Gasto.</p> <p>4. Realizar acompañamiento a la gestión relacionada con los diferentes procesos contractuales que se desarrollan en la Fuerza, encaminada al cumplimiento de normas de transparencia.</p>



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Entrada Principal Carrera 54 No.26-25 CAN - Correspondencia Carrera 57 N° 43-28

Conmutador N° 4281454 ext. 32392 MK. 0113057

www.ejercito.mil.co

dante@buzonejercito.mil.co - andres.suancha@buzonejercito.mil.co

Dirección electrónica de la entidad: dante@ejercito.mil.co - andressuan@ejercito.mil.co



				<p>5. Desarrollar actividades de sensibilización, formación y divulgación de programas sobre temas relacionados con la aplicación de las normas en materia de transparencia y prevención en relación con la contratación estatal y con el objeto de su profesión con el fin que las mismas sean interpretadas y aplicadas de forma adecuada en los diferentes procesos contractuales, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos.</p> <p>6. Asesorar en la emisión de políticas y protocolos siguiendo los lineamientos del Comando del Ejército que permitan fortalecer la transparencia en los temas de contratación y objeto de su profesión en cada uno de los procesos.</p> <p>7. Ejecutar cuando fuere el caso y previa autorización del supervisor el objeto contractual en ciudad diferente a Bogotá, caso específico en donde el contratante debe garantizar los recursos necesarios generados por el cumplimiento del objeto del contrato.</p> <p>8. Asesorar en la elaboración de proyectos metodológicos de interés estratégico relacionados con temas relacionados con transparencia, prevención, contratación y demás de su profesión o temas afines que contribuyan al cumplimiento de la misión de la Dirección.</p> <p>9. Asesorar en procesos de investigación que lidere la dirección, aportando en temas relacionados con la contratación estatal, transparencia y demás relacionados con su profesión, formación académica y temas afines cuando se requiera.</p> <p>10. asesorar jurídicamente en el área de contratación estatal o derecho administrativo para la verificación de los diferentes procesos contractuales adelantados por la diferentes unidades ejecutoras del gasto a nivel nacional, generando observaciones y recomendaciones en aras de cumplir la normatividad en materia de transparencia, así como las normas y principios que rigen la contratación estatal en Colombia.</p> <p>11. Llevar a cabo la difusión de boletines, documentos jurídicos preventivos, capacitaciones al personal orgánico de la Dirección, respuestas a requerimientos por parte de otras entidades del Estado y de particulares, así como acompañamiento jurídico de acuerdo a lo dispuesto por el alto mando frente a casos que ameriten mayor atención por su complejidad legal.</p> <p>12. Tener disponibilidad para desplazarse a cada una de las divisiones territoriales del ejército a nivel a nacional cuando así lo disponga DANTE, previamente informar a</p>
--	--	--	--	--



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Entrada Principal Carrera 54 No.26-25 CAN - Correspondencia Carrera 57 N° 43-28

Conmutador N° 4261454 ext. 32392 MK. 0113057

www.ejercito.mil.co

dante@buzonejercito.mil.co - andres.suancha@buzonejercito.mil.co

Dirección electrónica de la entidad: dante@ejercito.mil.co - andressuan@ejercito.mil.co



				la administradora de Riesgos Laborales y a la DIPSE por escrito el desplazamiento el cual obedece a su objeto contractual, informando fechas de desplazamiento, horas, actividades a realizar y lugar a desplazarse con el fin de garantizar la cobertura necesaria en caso de presentarse algún evento.
				<p>Prevía coordinación con el supervisor(a) del contrato, el/la contratista deberá asesorar jurídicamente con conocimientos acorde a su profesión, así como dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en la difusión de la normatividad vigente en materia de transparencia, contratación y en la relación con el objeto de su profesión que sea aplicable a la Fuerza según cada caso, normatividad emitida por el Estado Colombiano y la Fuerza. 2. Asesorar frente a requerimientos objeto de su profesión respecto al manejo de normas de transparencia, Contratación, prevención y nuevas dinámicas, que impacten los procesos y procedimientos desarrollados por la Fuerza. 3. Emitir observaciones y recomendaciones dentro de los procesos contractuales que desarrollen las diferentes Unidades Ejecutoras del Gasto. 4. Realizar acompañamiento a la gestión relacionada con los diferentes procesos contractuales que se desarrollan en la Fuerza, encaminada al cumplimiento de normas de transparencia. 5. Desarrollar actividades de sensibilización, formación y divulgación de programas sobre temas relacionados con la aplicación de las normas en materia de transparencia y prevención en relación con la contratación estatal y con el objeto de su profesión con el fin que las mismas sean interpretadas y aplicadas de forma adecuada en los diferentes procesos contractuales, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos. 6. Asesorar en la emisión de políticas y protocolos siguiendo los lineamientos de Comando del Ejército que permitan fortalecer la transparencia en los temas de contratación y objeto de su profesión en cada uno de los procesos. 7. Ejecutar cuando fuere el caso y previa autorización del supervisor el objeto contractual en ciudad diferente a Bogotá, caso específico en donde el contratante debe garantizar los recursos necesarios generados por el cumplimiento del objeto

Categoría V-
Nivel 1:
profesional
con Maestría
con 3 años de
experiencia
específica
(EE).

Profesional
Abogado
magister en
derecho
administrativo,
gerencia y
gestión en
servicios de
salud, derecho
con énfasis en
gobierno,
derecho público
o contratación
estatal.

Prestar los
servicios
profesionales
como especialista
de conformidad
con el área y
núcleo básico de
conocimiento en el
área de Asesoría
Jurídica de DANTE



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Entrada Principal Carrera 54 No.26-25 CAN - Correspondencia Carrera 57 N° 43-28

Conmutador N° 4261454 ext. 32392 MK. 0113057

www.ejercito.mil.co

dante@buzonejercito.mil.co - andres.suancha@buzonejercito.mil.co

Dirección electrónica de la entidad: dante@ejercito.mil.co - andressuan@ejercito.mil.co



			<p>del contrato.</p> <p>8. Asesorar en la elaboración de proyectos metodológicos de interés estratégico relacionados con temas relacionados con transparencia, prevención, contratación y demás de su profesión o temas afines que contribuyan al cumplimiento de la misión de la Dirección.</p> <p>9. Asesorar en procesos de investigación que lidere la dirección, aportando en temas relacionados con la contratación estatal, transparencia y demás relacionados con su profesión, formación académica y temas afines cuando se requiera.</p> <p>10. asesorar jurídicamente en el área de contratación estatal o derecho administrativo para la verificación de los diferentes procesos contractuales adelantados por la diferentes unidades ejecutoras del gasto a nivel nacional, generando observaciones y recomendaciones en aras de cumplir la normatividad en materia de transparencia, así como las normas y principios que rigen la contratación estatal en Colombia.</p> <p>11. Llevar a cabo la difusión de boletines, documentos jurídicos preventivos, capacitaciones al personal orgánico de la Dirección, respuestas a requerimientos por parte de otras entidades del Estado y de particulares, así como acompañamiento jurídico de acuerdo a lo dispuesto por el alto mando frente a casos que ameriten mayor atención por su complejidad legal.</p> <p>12. Tener disponibilidad para desplazarse a cada una de las divisiones territoriales del ejército a nivel a nacional cuando así lo disponga DANTE, previamente informar a la administradora de Riesgos Laborales y a la DIPSE por escrito el desplazamiento, el cual obedece a su objeto contractual, informando fechas de desplazamiento, horas, actividades a realizar y lugar a desplazarse con el fin de garantizar la cobertura necesaria en caso de presentarse algún evento.</p>
--	--	--	--

Sección Economía y Financiera

Perfil	Profesión/posgrado	Objeto contractual	Obligaciones contractuales
<p>Categoría III</p> <p>Nivel 3</p> <p>Profesional con 3 años de experiencia relacionada (ER).</p>		<p>Prestar los servicios profesionales de conformidad con el área y núcleo básico de conocimientos en el área Económica y Financiera de DANTE.</p>	<p>Prevía coordinación con el supervisor(a) del contrato, el/la contratista deberá asesorar desde el área Económica, así como dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:</p> <p>1. Emitir conceptos y recomendaciones frente a observaciones relacionadas con la profesión respecto a los acompañamientos precontractuales realizados por DANTE teniendo como</p>



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Entrada Principal Carrera 54 No.26-25 CAN - Correspondencia Carrera 57 N° 43-28

Conmutador N° 4261454 ext. 32392 MK. 0113057

www.ejercito.mil.co

dante@buzonejercito.mil.co - andres.suancha@buzonejercito.mil.co

Dirección electrónica de la entidad: dante@ejercito.mil.co - andressuan@ejercito.mil.co



		<p>Profesional con área de conocimiento en áreas económicas con núcleo básico de conocimiento en economía, administración, contaduría o áreas afines.</p>	<p>referencia y soporte la normatividad contractual vigente.</p> <p>2. Participar en la difusión de políticas económicas vigentes en materia de transparencia emitidas por el Estado Colombiano a todo el Ejército Nacional, con el fin de fortalecer los procesos y procedimientos de interés del personal militar, teniendo en cuenta la normatividad vigente.</p> <p>3. Asesorar a la Dirección, en el manejo económico y nuevas dinámicas, que impacten los procesos y procedimientos desarrollados por la Fuerza, con el fin de promover la aplicabilidad de las normas de transparencia en materia económica de los mismos, teniendo en cuenta la normatividad vigente.</p> <p>4. Realizar acompañamiento y evaluación a las políticas económicas encaminadas al cumplimiento de normas para la transparencia, con el fin de identificar en los procesos y procedimientos de interés posibles riesgos y proponer medidas de mitigación teniendo en cuenta los lineamientos establecidos.</p> <p>5. Capacitar frente a procesos y procedimientos de interés de la Fuerza, con el fin de apoyar las diferentes consultas en temas económicos y financieros, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos.</p> <p>6. Efectuar revisión al Sistema Electrónico de Contratación Pública de forma mensual en busca de incumplimientos normativos relacionados con los Acuerdos Marco y la ejecución presupuestal de las Unidades a fin de presentar informe gerencial con observaciones y recomendaciones al Segundo Comandante del Ejército.</p> <p>7. Elaborar y difundir boletines a todos los usuarios de Ejército relacionados con temas económicos y financieros aplicables al ámbito contractual.</p> <p>8. Asesorar a los entes internos y externos que realicen procesos y procedimientos de interés en la Fuerza, con el fin de apoyar las diferentes consultas en temas económicos, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos.</p> <p>9. Emitir conceptos y recomendaciones frente a observaciones relacionadas con la profesión respecto a los acompañamientos precontractuales realizados por DANTE teniendo como referencia y soporte la normatividad contractual vigente.</p> <p>10. Analizar, asesorar y ejercer control financiero en lo que refiere al manejo de procesos y procedimientos de interés que</p>
--	--	---	--



Por mi patria, mi lealtad es el honor

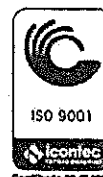
Entrada Principal Carrera 54 No.26-25 CAN - Correspondencia Carrera 57 N° 43-28

Conmutador N° 4281454 ext. 32392 MK. 0113057

www.ejercito.mil.co

dante@buzonejercito.mil.co - andres.suancha@buzonejercito.mil.co

Dirección electrónica de la entidad: dante@ejercito.mil.co - andressuan@ejercito.mil.co



				<p>desarrolla la Fuerza, con el fin de dar cumplimiento a las políticas gubernamentales, así como el suministro de información que sea soporte en la toma de decisiones del Comando superior atendiendo la normatividad vigente.</p> <p>11. Diseñar y realizar análisis financieros de los diferentes procesos y procedimientos de interés que desarrolla la Fuerza, con el fin de emitir conceptos para el apoyo en la toma de decisiones teniendo en cuenta la normatividad vigente.</p> <p>12. Apoyar las diferentes consultas realizadas por otras Unidades a la Dirección de Transparencia en temas financieros, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos y la normatividad contractual vigente.</p> <p>13. Difundir la normatividad contractual vigente, específicamente relacionados con la sección económica y financiera a las Unidades que ejecutan el presupuesto del Ejército.</p> <p>14. Manejar plataformas tales como ORFEO, SIIF, SAP, RUES, SECOP, SIREM y en general todas aquellas que sean necesarias para el funcionamiento del área administrativa de la sección económica y financiera de la Dirección.</p> <p>15. Elaborar informes de ejecución presupuestal utilizando como herramienta el sistema integrado de información financiera, reflejando el presupuesto asignado a las unidades ordenadoras del gasto y el avance mensual de las mismas en su ejecución, a fin de servir como insumo para la selección de los procesos de contratación acompañados por la dirección.</p> <p>16. Tener disponibilidad para desplazarse a cada una de las divisiones territoriales del Ejército a nivel nacional cuando así lo disponga DANTE, previamente informar a la administradora de Riesgos Laborales y a la DIPSE por escrito el desplazamiento, el cual obedece a su objeto contractual, informando fechas de desplazamiento, horas, actividades a realizar y lugar a desplazarse con el fin de garantizar la cobertura necesaria en caso de presentarse algún evento.</p>
--	--	--	--	---



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Entrada Principal Carrera 54 No.26-25 CAN - Correspondencia Carrera 57 N° 43-28

Conmutador N° 4261454 ext. 32392 MK. 0113057

www.ejercito.mil.co

dante@buzonejercito.mil.co - andres.suancha@buzonejercito.mil.co

Dirección electrónica de la entidad: dante@ejercito.mil.co - andressuan@ejercito.mil.co



Sección Evaluación y Seguimiento			
Perfil	Profesión/posgrado	Objeto contractual	Obligaciones contractuales
Categoría III – Nivel 3: formación profesional, experiencia superior a 3 años con Experiencia Relacionada (ER).	Profesional cuya área de conocimiento sea en bellas artes y núcleo básico de conocimiento sea en diseño, tales como diseño gráfico, multimedia, publicidad.	Prestar los servicios profesionales de conformidad con el área y núcleo básico de conocimientos para la sección de Evaluación y Seguimiento de DANTE.	<p>Previa coordinación con el supervisor(a) del contrato, el/la contratista deberá asesorar desde su área de conocimiento, así como dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar de acuerdo con la documentación jurídica aportada por las diferentes secciones que conforman DANTE, boletines, publicaciones y demás escritos que sean objeto de difusión a nivel institucional cumpliendo con los parámetros establecidos por la Dirección de Comunicaciones Estratégicas. 2. Proponer diseños innovadores que permitan la transmisión de mensajes claves a los diferentes públicos audiencia. 3. Asesorar al director, en todo lo relacionado con la edición y producción de videos, con el fin de intervenir en el proceso de toma de decisiones. 4. Diseñar, montar y editar material de videos con el fin de ser empleados en campañas institucionales como mejoramiento de la imagen de la Fuerza, teniendo en cuenta la normatividad vigente. 5. Elaborar, realizar y animar productos interactivos con el fin de ser implementados en los medios institucionales, de acuerdo de lineamientos del comando superior. 6. El contratista transfiere al Ejército Nacional los derechos de autor correspondientes al diseño, diagramación y elementos afines a la publicidad a en lo referente de los derecho patrimoniales de la misma, los cuales incluyen derechos de distribución, comercialización y transformación de la obra, así mismo el contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados por la entidad estatal contratante por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros en caso tal de hacerse una comercialización con respecto al producto final obtenido de conformidad con el artículo 20 de la Ley 23 de 1982.
<p>OBLIGACIONES GENERALES APLICABLES A LA TOTALIDAD DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES:</p> <p>✓ De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.</p>			



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Entrada Principal Carrera 54 No.26-25 CAN - Correspondencia Carrera 57 N° 43-28

Conmutador N° 4261454 ext. 32392 MK. 0113057

www.ejercito.mil.co

dante@buzonejercito.mil.co - andres.suancha@buzonejercito.mil.co

Dirección electrónica de la entidad: dante@ejercito.mil.co – andressuan@ejercito.mil.co



	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. ✓ Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales. ✓ El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional. ✓ El supervisor del contrato previo desplazamiento a otros municipios deberá informar con quince (15) días de anterioridad del desplazamiento a la ARL y a la DIPSE. <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del contratista. El contratista es independiente del ministerio de defensa - Ejército nacional, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del ministerio de defensa - ejército nacional, no de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>
<p>e. RIESGOS LABORALES</p>	<p>La Clase I, Riesgo Mínimo. Aplicará para los perfiles Categorías V Nivel 1, categoría IV nivel 4, Categoría III Nivel 3.</p>
<p>f. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD SELECCIONADA</p>	<p>Modalidad de contratación: Contratación directa</p> <p>Justificación de la modalidad de contratación: Por regla general la selección de contratistas del Estado debe realizarse mediante el proceso de licitación pública (Numeral 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007), no obstante, excepcionalmente en razón al monto del presupuesto oficial la escogencia puede adelantarse a través de un proceso de selección abreviada de menor o mínima cuantía; incluso, en algunos casos excepcionales, será viable acudir a la modalidad de selección directa, con el contratista que demuestre estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, idoneidad y experiencia relacionada con el área del conocimiento requerido.</p> <p>Consecuente con lo expuesto y teniendo en cuenta el fundamento jurídico que más adelante se relaciona en el presente estudio, se recomienda al competente contractual, hacer uso de la excepción legal, con el fin de eliminar riesgos en el incumplimiento del objeto y obligaciones del futuro contrato, así como garantizar, la calidad, cualidades y seguridad en el manejo de la información del Ejército Nacional.</p>



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Entrada Principal Carrera 54 No.26-25 CAN - Correspondencia Carrera 57 N° 43-28

Conmutador N° 4261454 ext. 32392 MK. 0113057

www.ejercito.mil.co

dante@buzonejercito.mil.co - andres.suancha@buzonejercito.mil.co

Dirección electrónica de la entidad: dante@ejercito.mil.co - andressuan@ejercito.mil.co



<p>g. FUNDAMENTO JURÍDICO</p>	<p>LEY 1150 DE 2007</p> <p>Artículo 2. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:</p> <p>(...)</p> <p>4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:</p> <p>(...)</p> <p>h. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.</p> <p>DECRETO 1082 DE 2015</p> <p>Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</p> <p>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</p> <p>La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.</p>
<p>h. VALOR DEL CONTRATO</p>	<p>De acuerdo al Plan No. 008477 del 31 de Diciembre del 2018 que emite la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y políticas con el fin de impartir políticas y lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación Directa, en su Anexo A PROCESO CONTRACTUAL, Numeral I Planeación de la Necesidad, Literal F Plazo de Ejecución, se estipula realizar la contratación para DANTE inicialmente por Seis (06) meses y se presentara un informe de Gestión al Segundo Comandante del Ejército por intermedio del Comité para Prestadores de Servicio, COPER presentara plan de relevos para DANTE y en caso de que no sea viable, el comité recomendará la adición o realización de un nuevo contrato por los meses restantes para finalizar el año. Por tal razón se presenta la información proyectada a seis meses, así:</p>



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Entrada Principal Carrera 54 No.26-25 CAN - Correspondencia Carrera 57 N° 43-28
Conmutador N° 4261454 ext. 32392 MK. 0113057

www.ejercito.mil.co

dante@buzonejercito.mil.co - andres.suancha@buzonejercito.mil.co

Dirección electrónica de la entidad: dante@ejercito.mil.co - andressuan@ejercito.mil.co



Sección Prevención y Sensibilización					
No.	Perfil	Profesión/posgrado	Cantidad	Valor total del contrato	
1	Categoría V- Nivel 1: profesional, con Maestría con 3 años de experiencia específica (EE).	Profesional Abogado magister en derecho internacional, especialista en ciencias penales, criminológicas y afines.	1	\$26.531043,00	

Sección Asesoría Jurídica					
No.	Perfil	Profesión/posgrado	Cantidad	Valor por contrato	Valor total del contrato
1	Categoría V- Nivel 1: profesional, con Maestría con 3 años de experiencia específica (EE).	Profesional Abogado magister en derecho administrativo, gerencia y gestión en servicios de salud, derecho con énfasis en gobierno, derecho público o contratación estatal.	1	\$28.800.000	\$28.800.000
2	Categoría IV- Nivel 4: profesional, Especialista con 5 años de experiencia específica (EE).	Profesionales en el área del derecho, especialista en derecho administrativo, gerencia y gestión en servicios de salud, derecho público o contratación estatal.	3	\$28.800.000*	\$86.400.000,00

*Supera el tope máximo permitido por el plan 008477 del 31 de Diciembre de 2018, razón por la cual, se encuentra debidamente autorizado bajo radicado No. **20191327643463** del 16 de Enero del 2019 autorizado por el Jefe de Estado Mayor Generador de Fuerza y radicado No. **20191327785443** del 22 de Enero del 2019 dirigido al Jefe de Estado Mayor Generador de Fuerza del Ejército, para la respectiva contratación y pago de mayores honorarios a un personal, documento que hace parte integral del presente estudio.

Sección Económica y Financiera					
No.	Perfil	Profesión/posgrado	Cantidad	Valor por contrato	Valor total del contrato
1	Categoría III Nivel 3 Profesional con 3 años de experiencia relacionada (ER).	Profesional con área de conocimiento en áreas económicas con núcleo básico de conocimiento en economía, administración, contaduría o áreas afines.	3	\$18.900.000	\$56.700.000,00

Sección Evaluación y Seguimiento					
No.	Perfil	Profesión/posgrado	Cantidad	Valor total del contrato	
1	Categoría III - Nivel 3: formación profesional, experiencia superior a 3 años con Experiencia Relacionada (ER).	Profesional cuya área de conocimiento sea en bellas artes y núcleo básico de conocimiento sea en diseño, tales como diseño gráfico, multimedia publicidad.	1	\$19.200.000,00	



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Entrada Principal Carrera 54 No.26-25 CAN - Correspondencia Carrera 57 N° 43-28

Conmutador N° 4261454 ext. 32392 MK. 0113057

www.ejercito.mil.co

dante@buzonejercito.mil.co - andres.suancha@buzonejercito.mil.co

Dirección electrónica de la entidad: dante@ejercito.mil.co - andressuan@ejercito.mil.co



I. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR CONTRATO

Los valores de sueldos antes relacionados en el valor del contrato, se encuentran sujetos de acuerdo a la Tabla de Honorarios Personas Naturales del Anexo A PROCESO CONTRACTUAL, Título I Planeación de la Necesidad, Literal i Valor del Contrato, teniendo en cuenta el núcleo básico de conocimientos que se requiere para ejercer las funciones objeto de la necesidad, a excepción de los sueldos de las cuatro (04) Abogadas de la Sección de Asesoría Jurídica los cuales superan el tope máximo permitido por el plan 008477 del 31 de Diciembre de 2018, razón por la cual, se encuentra debidamente autorizado bajo radicado No. 20191327643463 del 16 de Enero del 2019 autorizado por el Jefe de Estado Mayor Generador de Fuerza y radicado No. 20191327785443 del 22 de Enero del 2019 dirigido al Jefe de Estado Mayor Generador de Fuerza del Ejército, para la respectiva contratación y pago de mayores honorarios a un personal, documento que hace parte integral del presente estudio.

Es de mencionar que de acuerdo De acuerdo al Plan No. 008477 del 31 de Diciembre del 2018 que emite la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y políticas con el fin de impartir políticas y lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación Directa, en su Anexo A PROCESO CONTRACTUAL, Numeral I Planeación de la Necesidad, Literal F Plazo de Ejecución, se estipula realizar la contratación para DANTE inicialmente por Seis (06) meses y se presentara un informe de Gestión al Segundo Comandante del Ejército por intermedio del Comité para Prestadores de Servicio, COPER presentara plan de relevos para DANTE y en caso de que no sea viable, el comité recomendará la adición o realización de un nuevo contrato por los meses restantes para finalizar el año. Por tal razón se presenta la información proyectada a seis meses, quedando con una limitante para la vigencia 2019 de 05 meses sin personal de Prestadores de Servicios.

El valor total del presente contrato de prestación de servicios se cancelará así:

Sección Prevención y Sensibilización

No.	Perfil	Profesión/posgrado	CANTIDAD MINMA	Pagos parciales
1	Categoría V- Nivel 1: profesional, con Maestría con 3 años de experiencia específica (EE).	Profesional Abogado magister en derecho internacional, especialista en ciencias penales, criminológicas y afines.	1	Seis (06) pagos parciales, cada uno por un valor de \$4.421.840,50*

Sección Asesoría Jurídica

No.	Perfil	Profesión/posgrado	Cantidad mínima	Pagos parciales
1	Categoría V- Nivel 1: profesional, con Maestría con 3 años de experiencia específica (EE).	Profesional Abogado magister en derecho administrativo, gerencia y gestión en servicios de salud, derecho con énfasis en gobierno, derecho público o contratación estatal.	1	Seis (06) pagos parciales, cada uno por un valor de \$4.800.000
2	Categoría IV- Nivel 4: profesional, Especialista con 5 años de experiencia específica (EE).	Profesionales en el área del derecho, especialista en derecho administrativo, gerencia y gestión en servicios de salud, derecho público o contratación estatal.	3	Seis (06) pagos parciales, cada uno por un valor de \$4.800.000*

* Supera el tope máximo permitido por el plan 008477 del 31 de Diciembre de 2018, razón por la cual, se encuentra debidamente autorizado bajo radicado No. 20191327643463 del 16 de Enero del 2019 autorizado por el Jefe de Estado Mayor Generador de Fuerza y radicado No. 20191327785443 del 22 de Enero del 2019 dirigido al Jefe de Estado Mayor Generador de Fuerza del Ejército, para la respectiva contratación y pago de mayores honorarios a un personal, documento que hace parte integral del presente estudio.

J. FORMA DE PAGO



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Entrada Principal Carrera 54 No.26-25 CAN - Correspondencia Carrera 57 N° 43-28

Conmutador N° 4261454 ext. 32392 MK. 0113057

www.ejercito.mil.co

dante@buzonejercito.mil.co - andres.suancha@buzonejercito.mil.co

Dirección electrónica de la entidad: dante@ejercito.mil.co - andressuan@ejercito.mil.co



Sección Económica y Financiera				
No.	Perfil	Profesión/posgrado	Cantidad mínima	Pagos parciales
1	Categoría III Nivel 3. Profesional con 3 años de experiencia relacionada (ER).	Profesional con área de conocimiento en áreas económicas con núcleo básico de conocimiento en economía, administración, contaduría o áreas afines.	3	Seis (06) pagos parciales, cada uno por un valor de \$3.150.000

Sección Evaluación y Seguimiento				
No.	Perfil	Profesión/posgrado	Cantidad mínima	Pagos parciales
1	Categoría III - Nivel 3: formación profesional, experiencia superior a 3 años con Experiencia Relacionada (ER).	Profesional cuya área de conocimiento sea en bellas artes y núcleo básico de conocimiento sea en diseño, tales como diseño gráfico, multimedia publicidad.	4	Seis (06) pagos parciales, cada uno por un valor de \$3.200.000

NOTA 1: APLICA ☒ **NO APLICA** ☐

Los honorarios establecidos en el presente contrato, no incluyen los gastos pasajes y viaje al interior que en cumplimiento de las obligaciones contractuales deba sufragar el contratista. Consecuente con lo expuesto, La Dirección de Aplicación De Normas De Transparencia del Ejército debe efectuar las coordinaciones correspondientes, tendiente al reconocimiento y pago de pasajes al interior, así como al pago de estos gastos de acuerdo a la Directiva Permanente No. 0006 del 1º de enero de 2015, que trata de "Directrices para el reconocimiento y pago de pasajes y viáticos" y el radicado No. 20154890017786 MDN-CGFM-COÉJC-JEFIP-DIPRE-AS-3.1 fechado 17 de marzo de 2015 suscrito por el Jefe de Financiero y de Presupuesto del Ejército, en el que indica que la base de liquidación de gastos de viaje al interior, por día pernotados, es la siguiente:

Base de liquidación (rango honorarios mensuales)		Viáticos Diarios	
DE	A		MONTO \$
0	1.000.000	VALOR	60.000
1.000.001	2.000.000	VALOR	85.000
2.000.001	3.000.000	VALOR	127.000
3.000.001	4.000.000	VALOR	160.000
4.000.001	5.000.000	VALOR	195.000
5.000.001	6.000.000	VALOR	212.000
MAYOR DE	6.000.000	VALOR	255.000

Dado el caso de que las directrices y lineamientos internos relacionados con antelación, sean objeto de modificación; el CONTRATISTA acepta que se le liquiden, de acuerdo a los nuevos parámetros establecidos por la Fuerza.

Para la realización de cada uno de los pagos derivados del presente contrato, el contratista deberá entregar a la sección de Presupuesto de la CENAC PERSONAL, los siguientes documentos:



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Entrada Principal Carrera 54 No.26-25 CAN - Correspondencia Carrera 57 N° 43-28

Conmutador N° 4261454 ext. 32392 MK. 0113057

www.ejercito.mil.co

dante@buzonejercito.mil.co - andres.suancha@buzonejercito.mil.co

Dirección electrónica de la entidad: dante@ejercito.mil.co - andressuan@ejercito.mil.co



	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Informe de gestión señalando cada una de las obligaciones ejecutadas durante el periodo, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. ✓ Informe del supervisor, de acuerdo al formato establecido. ✓ Copia del original de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12,5 % en salud. el certificado y carné de afiliación a la ARL, así como el soporte de pago del aporte mensual obligatorio al sistema general de riesgos laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. (Este soporte se entregará mes vencido de acuerdo al decreto 1273 de 2018 y quedará sujeto a realizar la retención y el pago por parte de las Unidades Ejecutoras en el momento que el Comando Financiero y Presupuestal lo indique de acuerdo al concepto emitido por dicha dependencia con Radicado No. 20181284530403). ✓ Formato anexo "3 DATOS GENERALES" debidamente diligenciado del Plan 008477 del 31 de Diciembre del 2018. ✓ Los demás documentos exigidos por la CENAC PERSONAL
<p>k. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO</p>	<p>Los riesgos que se pueden presentar en la ejecución del contrato, pueden ser:</p> <p>Riesgos asumidos por el contratista:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) El eventual incumplimiento del contratista de las obligaciones establecidas en el contrato. (ii) Conceptos errados que como consecuencia generen acciones legales en contra del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional. (iii) Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos o en las asesorías requeridas por la entidad en la materia para la cual fue contratado (iv) Uso indebido de información confidencial, secreta, ultra secreta que llegase a conocer y que publicara, revelara, entregara, informara, distribuyera bajo forma alguna, ya sea directa o indirectamente (v) Pago de salarios, prestaciones sociales y honorarios que el contratista (persona jurídica) llegase a omitir cumplir con las obligaciones que se derivan de la relación de trabajo conforme a las normas vigentes (vi) Incumplir con las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL. <p>Riesgos asumidos por la entidad contratante:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Mora en el pago por parte del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional: se reconocerán los efectos dañosos que se deriven de este riesgo, deben ser asumidos, reconocidos y pagados por el



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Entrada Principal Carrera 54 No.26-25 CAN - Correspondencia Carrera 57 N° 43-28
Commutador N° 4261454 ext. 32392 MK. 0113057

www.ejercito.mil.co

dante@buzonejercito.mil.co - andres.suancha@buzonejercito.mil.co

Dirección electrónica de la entidad: dante@ejercito.mil.co – andressuan@ejercito.mil.co



		<p>Estado, el que, a título de resarcimiento, debe pagar interés de mora al contratista</p> <p>(ii) Modificación o interpretaciones unilaterales del contrato: se presenta cuando en ejercicio de estos dos poderes excepcionales la entidad altere gravemente el equilibrio financiero del contrato, circunstancia que se debe analizar a la luz de la teoría del hecho del príncipe</p> <p>(iii) Riesgos asociados con el presupuesto de la entidad: consiste en la ausencia de disponibilidad presupuestal para asumir los compromisos asumidos por la Entidad Estatal</p>
I. GARANTÍAS EXIGIDAS		<p>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (aplica de conformidad con la cuantía del contrato. No obstante lo anterior, con el fin de blindar a la entidad, se recomienda exigirlos inclusive en los contratos de mínima cuantía)</p> <p>Cumplimiento del contrato. Perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.</p> <p>Suficiencia de la garantía: 10% del valor del contrato por un término igual al plazo de vigencia del contrato y seis (06) meses más a partir del vencimiento del plazo de ejecución.</p> <p>Calidad del servicio. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</p> <p>Suficiencia de la garantía: 10% del valor del contrato² por un término igual al plazo de vigencia del contrato y seis (06) meses más, a partir del vencimiento del plazo de ejecución.</p> <p>El cubrimiento de los riesgos antes señalado, el contratista podrá asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, mediante un contrato de seguro contenido en una póliza.</p>
m. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATISTA		Persona natural.
n. PLAZO DE EJECUCIÓN	DE	El plazo de ejecución iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal y finaliza el 31 de Julio del 2019.
o. LUGAR DE EJECUCIÓN	DE	El objeto contractual se cumplirá principalmente en la ciudad de Bogotá D.C., en las instalaciones del Cuartel General del Comando del Ejército. Nota: El objeto del contrato también podrá ejecutarse en cualquier municipio dentro del territorio colombiano que por las necesidades del servicio se requiera previa autorización del supervisor del contrato y el respectivo trámite para el reconocimiento de gastos de viaje, siempre y cuando las condiciones operacionales y de seguridad permitan su desplazamiento.

²Ver. Artículo 2.2.1.2.3.1.15. del Decreto 1082 de 2015



Por mi patria, mi fealdad es el honor

Entrada Principal Carrera 54 No.26-25 CAN - Correspondencia Carrera 57 N° 43-28

Conmutador N° 4261454 ext. 32392 MK. 0113057

www.ejercito.mil.co

dante@buzonejercito.mil.co - andres.suanicha@buzonejercito.mil.co

Dirección electrónica de la entidad: dante@ejercito.mil.co - andressuan@ejercito.mil.co



<p>10. JUSTIFICACIÓN DEL GERENTE DEL PROYECTO DE NO RECIBIR VARIAS OFERTAS</p>	<p>De acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, Se recomienda al ordenador del gasto no extender invitación a varios oferentes a participar en la selección del contratista, toda vez que la misma normatividad que regula el tema no obliga este requerimiento y adicional a ello, los que se propone más adelante, cumplen no solo con el perfil profesional (estudios profesionales y experiencia acreditada), sino también se encuentra clasificada por la central de inteligencia como "Si cumple con el estudio de seguridad".</p> <p>Por otra parte se resalta, que los profesionales que se recomiendan, han prestado sus servicios con el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional.</p>																																								
<p>11. RECOMENDACIÓN DEL GERENTE DEL PROYECTO</p>	<p>De acuerdo al certificado de idoneidad, que hace parte del este estudio previo, el Gerente del proyecto previa verificación del perfil y de los documentos soportes por parte del comité evaluador (que también hacen parte del presente estudio) debidamente nombrado mediante Resolución No. 011 de fecha 18 de Enero de 2019 recomienda al competente contractual, contratar con los que se indican a continuación:</p> <p>Sección Prevención y Sensibilización</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Perfil</th> <th>Profesión/posgrado</th> <th>Cantidad mínima</th> <th>Nombre e identificación</th> <th>CÓDIGO UNSPSC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Categoría V- Nivel 1: profesional, con Maestría con 3 años de experiencia específica (EE).</td> <td>Profesional Abogado magister en derecho internacional, especialista en ciencias penales, criminológicas y afines.</td> <td>1</td> <td>CARLOS FERNANDO GUERRERO OSORIO CC 80135468</td> <td>80121503</td> </tr> </tbody> </table> <p>Sección Asesoría Jurídica</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Perfil</th> <th>Profesión/posgrado</th> <th>Cantidad Mínima</th> <th>Nombre e identificación</th> <th>CÓDIGO UNSPSC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Categoría V- Nivel 1: profesional, con Maestría con 3 años de experiencia específica (EE).</td> <td>Profesional Abogado magister en derecho administrativo, gerencia y gestión en servicios de salud, derecho con énfasis en gobierno, derecho público o contratación estatal.</td> <td>1</td> <td>EVELYNE CONSTANZA COLLAZOS LASSO CC 34562255</td> <td>80121704</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Categoría IV- Nivel 4: profesional, Especialista con 5 años de experiencia específica (EE).</td> <td>Profesionales en el área del derecho, especialista en derecho administrativo, gerencia y gestión en servicios de salud, derecho público o contratación estatal.</td> <td>3</td> <td>ANDREA RAMOS CASTILLO CC 40441038 *</td> <td rowspan="3">80121704*</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>CRUZ DE LINA DAZA FONSECA CC 63296274 *</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>OLGA MARCELA CORZO RODRIGUEZ CC 63581741 *</td> </tr> </tbody> </table> <p>* Superan el tope máximo permitido por el plan 008477 del 31 de Diciembre de 2018, razón por la cual, se encuentra debidamente autorizado bajo radicado No. 20191327643463 del 16 de Enero del 2019 autorizado por el Jefe de Estado Mayor Generador de Fuerza y radicado No. 20191327785443 del 22 de Enero del 2019 dirigido al Jefe de Estado Mayor Generador de Fuerza del Ejército, para la respectiva contratación y pago de mayores honorarios a un personal, documento que hace parte integral del presente estudio.</p>	No.	Perfil	Profesión/posgrado	Cantidad mínima	Nombre e identificación	CÓDIGO UNSPSC	1	Categoría V- Nivel 1: profesional, con Maestría con 3 años de experiencia específica (EE).	Profesional Abogado magister en derecho internacional, especialista en ciencias penales, criminológicas y afines.	1	CARLOS FERNANDO GUERRERO OSORIO CC 80135468	80121503	No.	Perfil	Profesión/posgrado	Cantidad Mínima	Nombre e identificación	CÓDIGO UNSPSC	1	Categoría V- Nivel 1: profesional, con Maestría con 3 años de experiencia específica (EE).	Profesional Abogado magister en derecho administrativo, gerencia y gestión en servicios de salud, derecho con énfasis en gobierno, derecho público o contratación estatal.	1	EVELYNE CONSTANZA COLLAZOS LASSO CC 34562255	80121704	1	Categoría IV- Nivel 4: profesional, Especialista con 5 años de experiencia específica (EE).	Profesionales en el área del derecho, especialista en derecho administrativo, gerencia y gestión en servicios de salud, derecho público o contratación estatal.	3	ANDREA RAMOS CASTILLO CC 40441038 *	80121704*					CRUZ DE LINA DAZA FONSECA CC 63296274 *					OLGA MARCELA CORZO RODRIGUEZ CC 63581741 *
No.	Perfil	Profesión/posgrado	Cantidad mínima	Nombre e identificación	CÓDIGO UNSPSC																																				
1	Categoría V- Nivel 1: profesional, con Maestría con 3 años de experiencia específica (EE).	Profesional Abogado magister en derecho internacional, especialista en ciencias penales, criminológicas y afines.	1	CARLOS FERNANDO GUERRERO OSORIO CC 80135468	80121503																																				
No.	Perfil	Profesión/posgrado	Cantidad Mínima	Nombre e identificación	CÓDIGO UNSPSC																																				
1	Categoría V- Nivel 1: profesional, con Maestría con 3 años de experiencia específica (EE).	Profesional Abogado magister en derecho administrativo, gerencia y gestión en servicios de salud, derecho con énfasis en gobierno, derecho público o contratación estatal.	1	EVELYNE CONSTANZA COLLAZOS LASSO CC 34562255	80121704																																				
1	Categoría IV- Nivel 4: profesional, Especialista con 5 años de experiencia específica (EE).	Profesionales en el área del derecho, especialista en derecho administrativo, gerencia y gestión en servicios de salud, derecho público o contratación estatal.	3	ANDREA RAMOS CASTILLO CC 40441038 *	80121704*																																				
				CRUZ DE LINA DAZA FONSECA CC 63296274 *																																					
				OLGA MARCELA CORZO RODRIGUEZ CC 63581741 *																																					



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Entrada Principal Carrera 54 No.26-25 CAN - Correspondencia Carrera 57 N° 43-28

Conmutador N° 4261454 ext. 32392 MK. 0113057

www.ejercito.mil.co

dante@buzonejercito.mil.co - andres.suancha@buzonejercito.mil.co

Dirección electrónica de la entidad: dante@ejercito.mil.co - andressuan@ejercito.mil.co



Sección Económica y Financiera

No.	Perfil	Profesión/posgrado	Cantidad Mínima	Nombre e Identificación	CÓDIGO UNSPSC
1	Categoría III Nivel 3 Profesional con 3 años de experiencia relacionada (ER).	Profesional con área de conocimiento en áreas económicas con núcleo básico de conocimiento en economía, administración, contaduría o áreas afines.	3	HUGO ALEJANDRO SILVA PULIDO CC. 1014203839 ZULMA PATRICIA COBOS CHICO CC. 52489895 CINDY CAROLINA PEDROZA GONZALEZ CC. 1013589827	93151508

Dirección - Evaluación y Seguimiento

No.	Perfil	Profesión/posgrado	Cantidad Mínima	Nombre e Identificación	CÓDIGO UNSPSC
1	Categoría III - Nivel 3: formación profesional, experiencia superior a 3 años con Experiencia Relacionada (ER)	Profesional cuya área de conocimiento sea en bellas artes y núcleo básico de conocimiento sea en diseño, tales como, diseño gráfico, multimedia publicidad.	1	MARIA CAMILA GRANADOS LUQUE CC 53176812	82141505

De la persona natural recomendada, se aplican las siguiente condiciones:

NOTA 2: APLICA ☐ NO APLICA ☒

NOTA: En relación a la PS CRUZ DE LINA DAZA FONSECA identificada con cedula 63298274, el presente numeral aplica.

Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social - fondo de solidaridad y garantía (FOSYGA), en las condiciones establecidas por esa entidad.

NOTA 3: APLICA ☐ NO APLICA ☒

El (la) contratista bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exonerado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique

1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años de edad o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre.
2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Entrada Principal Carrera 54 No.26-25 CAN - Correspondencia Carrera 57 N° 43-28

Conmutador N° 4261454 ext. 32392 MK. 0113057

www.ejercito.mil.co

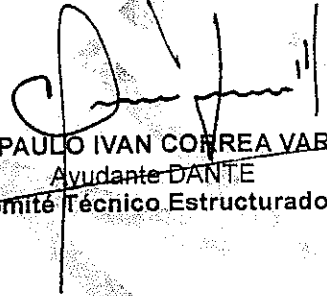
dante@buzonejercito.mil.co - andres.suancha@buzonejercito.mil.co

Dirección electrónica de la entidad: dante@ejercito.mil.co - andressuan@ejercito.mil.co



	<p>que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto)</p> <p>3. Por tener derecho a pensión de vejez.</p>
--	---


Teniente Coronel **JOSE GABRIEL SARMIENTO VEZGA**
Oficial Análisis de Logística DANTE
Gerente del Proyecto


Mayor **PAULO IVAN CORREA VARGAS**
~~Ayudante DANTE~~
Comité Técnico Estructurador



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Entrada Principal Carrera 54 No.26-25 CAN - Correspondencia Carrera 57 N° 43-28

Conmutador N° 4261454 ext. 32392 MK. 0113057

www.ejercito.mil.co

dante@buzonejercito.mil.co - andres.suancha@buzonejercito.mil.co

Dirección electrónica de la entidad: dante@ejercito.mil.co - andressuan@ejercito.mil.co

